Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	especifico	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto.	Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección, se retrasa la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	DESAJ	Revisión jurídica y técnica en la etapa de planeación de tal forma que los requisitos de participación del proceso de selección, permitan una mayor participación respetando los principios que gobiernan la actividad contractual.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Área Administrativa y Financiera y Asistencia Legal.	Desde la estructuración del estudio previo	Hasta la publicación del proyecto de pliego o Invitación Publica.	El monitoreo se realiza con el apoyo entre las Áreas Administrativa y Jurídica, durante la etapa de planeación.	Permanente
2	General	Externo	contractual	Jurídico	El adjudicatario se rehúsa a firmar el contrato.	Genera mora en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Área Asistencia Legal Dirección Ejecutiva Seccional	A partir del incumplimiento de firma del contrato	Hacer efectiva la garantía de seriedad	Al momento de adjudicado el proceso tiene máximo 5 días para suscribir el contrato.	Dentro de los 5 días a la adjudicación del proceso.

3	General	Interno	Contratación	Operacional	Presentación tardía de las garantías	Incumplimiento y retraso en el inicio del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Requerimientos al contratista para que presente las garantías dentro del plazo señalado en el cronograma. Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta Imposición de multas	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del Contrato Dirección Seccional con el apoyo del Área de Asistencia Legal	Posterior a la suscripción del contrato	Una vez se presenten las garantías exigidas	Seguimiento	Permanente suscrito el Contrato
4	General	interno	Planeación	Jurídico	Cuando se presentan fallas en la etapa de planeación, reflejándose en especificaciones, estudios técnicos insuficientes, en general errores en la estructuración de los estudios previos y pliegos de condiciones o Invitación Publica.	Genera mora en el inicio del proceso de selección y con ello en la ejecución proyectada del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	DESAJ	Revisión y apoyo jurídico con el Área de Asistencia Legal, Administrativa y Financiera y Supervisor, aclarando, ajustando, verificando los requisitos de orden legal dentro de la etapa precontractual de toda modalidad de selección.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Área Administrativa y Financiera y Asistencia Legal	Desde la fecha a partir de las cual se evidencien las deficiencias, errores y demás que incidan en la ejecución normal del contrato	Hasta toma de medidas que contrarresten las situaciones que inciden en la adecuada ejecución contractual.	La supervisión del contrato informará el avance y dificultades de la planeación del proceso de selección.	Permanente
5	Especifico	Interno	ejecución	Operacional	Cuando se presente la necesidad de personal adicional	Mayor inversión de dinero en mano de obra	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Establecer en el contrato la responsabilidad del contratista y sanciones por incumplimiento	improbable	Menor	3	Bajo	si	contratista	De inmediato, con la ejecución del contrato	Una vez liquidado el contrato	Seguimiento	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que	Genera una carga adicional a las previstas, que pueden afectar a cualquiera de las partes	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Contratista-Entidad	Determinar los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio del contrato.	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del Contrato	De inmediato	Una vez liquidado el contrato	Seguimiento	Permanente

					puedan afectar el equilibrio económico del contrato						Las partes deberán asumir el riesgo.						Dirección Seccional con el apoyo de las Áreas de Asistencia Legal y Financiera y Administrativa					
7	General	Interno	Contractual	Operacional	Se presenta cuando hay cesación de labores por parte del personal y/o trabajadores a cargo del contratista a causa de la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios que tengan derecho.	Retarda o paraliza la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Exigir como requisito para cada pago establecido en el contrato, el paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales a los que está obligado el contratista y la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Raro	mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se presenta la situación que afecta la ejecución adecuada del contrato.	Hasta que el contratista de cumplimiento a sus obligaciones.	La supervisión del contrato informará el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Permanente
											Requerimientos de cumplimiento al contratista						Dirección Seccional con el apoyo de las Áreas de Asistencia Legal y Financiera y Administrativa					
											Declaratoria de incumplimiento y/o imposición de multas											

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Nación -Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por posible proponente futuro contratista, que afecten el equilibrio económico y que no fueron manifestadas en la oportunidad prevista en el pliego.